

Avalada

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

APROBADO
19.08.2025

Inclúyase un párrafo al artículo 3 del Proyecto de Ley No. 266 de 2024. “Por medio de la cual el Congreso De La República De Colombia rinde homenaje y exalta la vida del maestro Juan Bautista Madera Castro, se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el encuentro cultural la Pollera Colorá del municipio de Sincé, departamento de Sucre y se dictan otras disposiciones”, de la siguiente forma:

“**Artículo 3°.** Facúltese al Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para que articule con la comunidad postulante de la manifestación, a que se convoque al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural para la emisión del concepto sobre las manifestaciones patrimoniales del “Encuentro Cultural La Pollera Colorá del Municipio de Sincé” para que estas avancen en la posterior realización del Plan Especial de Salvaguardia (PES), y así lograr la inclusión en la lista de Representativa del patrimonio cultural inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional”.

Parágrafo 1: El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes, promoverá la inclusión de contenidos pedagógicos sobre la vida y obra del Maestro Juan Bautista Madera Castro, así como sobre la historia y relevancia de “La Pollera Colorá”, en los programas educativos de instituciones públicas y privadas en los niveles básico, medio y superior, especialmente en las regiones Caribe y del Magdalena

Carlos A. Benavides Mora

Carlos Alberto Benavides Mora
Senador del Pacto Histórico
Polo Democrático Alternativo


5 agosto 2025